

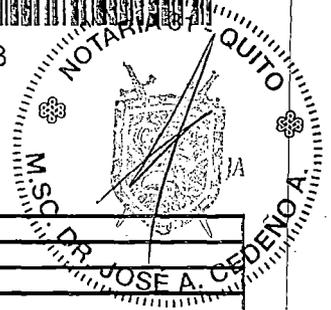


Factura: 001-002-000032955



20181701081001168

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701081001168



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

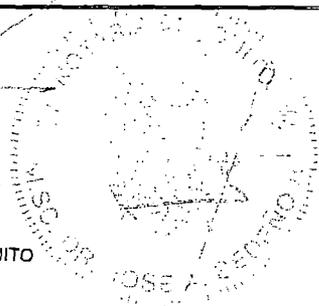
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR RP&CLAW REPRESENTACIONES CIA LTDA	RUC	1791434749001
RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA LTDA	REPRESENTADO POR MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO	RUC	1792744377001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1706895206

OBSERVACIONES:	P05770
----------------	--------

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



P6



N° TRAMITE: 84271-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 88042
 20/12/18 09:48



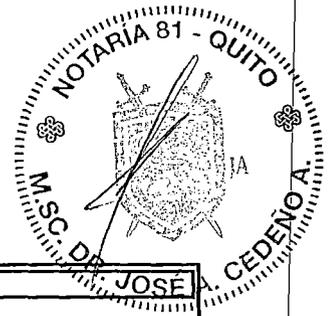
Factura: 001-002-000032954



20181701081P05770

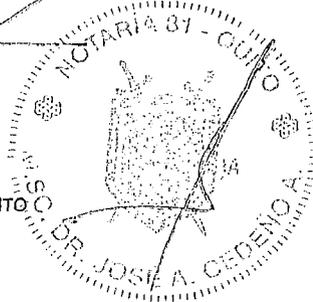
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

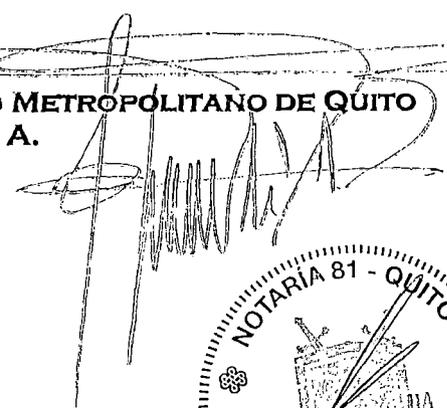


Escritura N°:	20181701081P05770						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	17914347490 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RP&CLAW REPRESENTACIONES CIA LTDA
Jurídica	RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	17927443770 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000000.00						

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1rio

2

3

4 ESCRITURA No.

5

2018	17	01	081	P05770
------	----	----	-----	--------

6

7

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

8

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

9

OTORGADA POR:

10

AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.

11

12

CUANTÍA: USD 1,000,000.00

13

DI: 3 COPIAS

14

J.A.

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

16

República del Ecuador, hoy día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

17

DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO

18

OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número

19

ocho dos ocho cinco guión DNTH guión dos mil quince guión JT, del Consejo de

20

la Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

21

celebración de la presente escritura el doctor Manuel Santiago Cartagena

22

Proaño, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de

23

RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda., sociedad que, a su vez, ocupa el cargo

24

de Gerente General y, como tal, Representante Legal de AT&T GLOBAL

25

NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., según consta de los

26

nombramientos que se adjuntan a la presente. El compareciente es de

27

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para

28

contratar y obligarse, quien declara como domicilio para notificaciones la

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 Avenida Amazonas N treinta y cinco guión diecisiete (N35-17) y Juan Pablo
2 Sanz, Edificio Xerox, Piso siete (7), de esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, provincia de Pichincha, el número telefónico fijo tres ocho uno
4 cinco uno uno cuatro (3815114) y la dirección de correo electrónico
5 mcartagena@rpcabogados.com.ec, a quien de conocer doy fe al haberme
6 presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias
7 certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión de su respectivo
8 Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se
9 adjunta como documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento
10 a la Resolución doscientos dieciséis guión dos mil diecisiete (216-2017) del
11 Consejo de la Judicatura. Advertido el compareciente por mí, el Notario, de los
12 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
13 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
15 eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal y que
16 transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
17 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el **AUMENTO DE**
18 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AT&T GLOBAL**
19 **NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
21 otorgamiento del presente instrumento el doctor Manuel Santiago Cartagena
22 Proaño, en calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de
23 RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda., sociedad que, a su vez, ocupa el cargo
24 de Gerente General y, como tal, Representante Legal de **AT&T GLOBAL**
25 **NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**, según se desprende de los
26 nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes,
27 quien comparece y otorga la presente escritura pública
28 debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía,

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 de conformidad con la copia certificada de la correspondiente acta de junta que
2 se agrega en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para
4 contratar y obligarse, quien declara como domicilio para notificaciones
5 Avenida Amazonas N treinta y cinco guión diecisiete (N35-17) y Juan Pablo
6 Sanz, Edificio Xerox, Piso siete (7), de esta ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano, provincia de Pichincha, el número telefónico fijo tres ocho uno
8 cinco uno uno cuatro (3815114) y la dirección de correo electrónico
9 mcartagena@rpcabogados.com.ec **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
10 **DOS PUNTO UNO PUNTO** La compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES
11 ECUADOR CIA. LTDA., en adelante y para efectos del presente instrumento
12 público denominada simplemente como la "compañía", se constituyó mediante
13 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis
14 Humberto Navas Dávila, el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve;
15 y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de
16 septiembre de mil novecientos noventa y nueve. **DOS PUNTO DOS PUNTO** La
17 compañía aumentó su capital social y reformó su Estatuto Social mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor
19 Jorge Machado Cevallos, el veinticuatro de octubre de dos mil ocho; y,
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve
21 de diciembre de dos mil ocho. **DOS PUNTO TRES PUNTO** La compañía aumentó
22 su capital social y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública
23 otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Diego Javier Almeida
24 Montero, el doce de mayo de dos mil catorce; y, debidamente inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro de octubre de dos mil
26 catorce. **DOS PUNTO CUATRO PUNTO** La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de la compañía, reunida el veintiséis de noviembre de dos
28 mil dieciocho, cuya acta en copia certificada se agrega como documento

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 habilitante, con el voto unánime de su capital social suscrito y pagado resolvió:

2 **A) APROBAR** el aumento del capital social de la compañía; y, en consecuencia,

3 la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el

4 acta de la mencionada junta; y, **B) AUTORIZAR** al Representante Legal de la

5 compañía para que comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura

6 pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que

7 suscriba todos los instrumentos públicos y privados necesarios y realice todos

8 los actos requeridos para el perfeccionamiento de dicha escritura pública,

9 incluyendo pero sin limitarse a la inscripción de aquélla en el Registro Mercantil

10 correspondiente (en adelante simplemente referida como la "Junta General

11 Extraordinaria y Universal de Socios"). **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**

12 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes

13 expuestos, el compareciente, en la calidad antes invocada, y en cumplimiento de

14 las resoluciones válidamente adoptadas por la Junta General Extraordinaria y

15 Universal de Socios, **DECLARA QUE: TRES PUNTO UNO PUNTO** El capital social

16 de la compañía queda aumentado en los montos, en la forma y según los detalles

17 constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

18 **TRES PUNTO DOS PUNTO** El Estatuto Social de la compañía se reforma en los

19 términos aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,

20 conforme constan en la correspondiente acta. **TRES PUNTO TRES PUNTO** En

21 virtud de los saldos acreedores que cada una de las socias de la compañía, es

22 decir las sociedades estadounidenses AT&T Global Network Holdings LLC,

23 AT&T Global Network Enterprises LLC y AT&T Global Network Services Group

24 LLC, reportaban en la Cuenta Patrimonial "Aportes para Futura Capitalización",

25 las socias no realizan el aumento de capital en proporción matemáticamente

26 exacta a su porcentaje de participación en la compañía, habiendo, por lo tanto,

27 renunciado a su derecho de preferencia, conforme se desprende del acta de la

28 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. **TRES PUNTO CUATRO**

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 PUNTO Acredita la real y correcta integración del aumento del capital suscrito,
2 y pagado de la compañía, en los términos aprobados por la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Socios, según constan en la correspondiente acta
4 así como en el cuadro de integración de capital también aprobado por la Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios, el cual se agrega al presente
6 instrumento en calidad de habilitante. **TRES PUNTO CINCO PUNTO** La
7 compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano, ni
8 obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
9 **TRES PUNTO SEIS PUNTO** La inversión que realizan en este aumento de capital
10 social las socias de la compañía, es decir las sociedades estadounidenses AT&T
11 Global Network Holdings LLC, AT&T Global Network Enterprises LLC y AT&T
12 Global Network Services Group LLC, tiene el carácter de inversión extranjera
13 directa. **CLÁUSULA CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** La Doctora Amparo Soffa Oliva
14 Velasco y las Abogadas Carolina Alexandra Santillán Naranjo, Sara Elisa Arias
15 Rosero, Carla Johanna Rojas Acevedo y Francesca Gabriela Ramírez Sánchez
16 quedan autorizadas para que, en forma individual o conjunta, suscriban todos
17 los instrumentos públicos o privados requeridos y lleven a cabo todas las
18 gestiones necesarias para el pleno perfeccionamiento de la presente escritura
19 pública, incluyendo pero sin limitarse a su inscripción en el Registro Mercantil
20 del domicilio principal de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar
21 las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente documento.”
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- El compareciente ratifica la minuta inserta, que
23 se halla firmada por la abogada Carolina Alexandra Santillán Naranjo, con
24 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión ciento
25 noventa y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que
26 queda elevada a escritura pública con todo su valor.- Para el otorgamiento de la
27 presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos
28 legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí, el

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

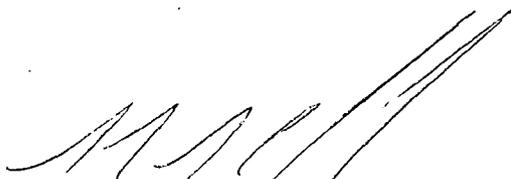
1 Notario, en alta y clara voz, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
2 incorporándose al protocolo de la Notaría, DE TODO LO QUE DOY FE.-

3

4

5

6


MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO

7

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1706895206

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

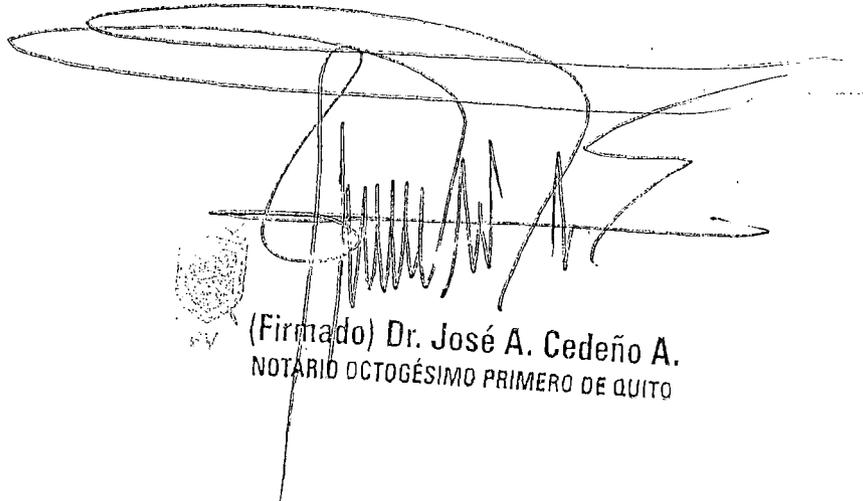
24

25

26

27

28



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

El Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N: 170689520-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDO Y NOMBRE
 CARTAGENA PROAÑO
 MANUEL SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA I
 DELEGADO ORCZCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARTAGENA MANUEL ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PROAÑO MARCELA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2016-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-05-10



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA N°

004 - 183 NÚMERO

1706895206 CEDULA

CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 RUMIHAQUI CANTÓN
 SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO DEBE SERVIR PARA TENER LAS TREINTA (30) DIAS DE VIGENCIA

PRESENTE EN LA OFICINA DE LA JUNTA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado, en 1 foja(s).

Quito, 30 NOV. 2018

Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706895206

Nombres del ciudadano: CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO OROZCO MARIA I

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: CARTAGENA MANUEL ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO MARCELA HIPATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-177-43183



180-177-43183

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Exp. 88042

**AT&T GLOBAL NETWORK
SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**

Quito, 27 de abril de 2017

Señor Doctor
Manuel Santiago Cartagena Proaño
Gerente General de RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designar como GERENTE GENERAL de la compañía a su representada, RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA. (RUC No. 1792744377001), gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de DOS (2) AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., corresponde al GERENTE GENERAL de la compañía ejercer su representación legal, judicial y extrajudicial.

Los demás deberes y atribuciones inherentes al cargo de GERENTE GENERAL se encuentran detallados en el Estatuto Social de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA. que consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 10 de agosto de 1999; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 07 de septiembre de 1999.

Confiero este nombramiento en favor de su representada por autorización de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios que la designó.

Atentamente,

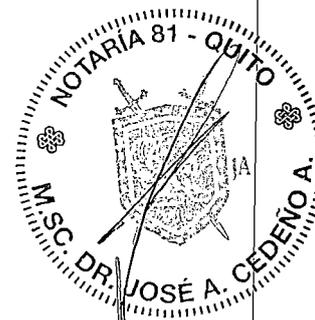
Carolina Santillán

Carolina Santillán Naranjo
Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Socios
C.C. 171672864-5

El 29 de mayo de 2017, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a nombre y en representación de RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Por RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Manuel Santiago Cartagena Proaño
Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño
Gerente General
C.C. 170689520-6



TRÁMITE NÚMERO: 32699



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	25125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8019
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN:	1706895206
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

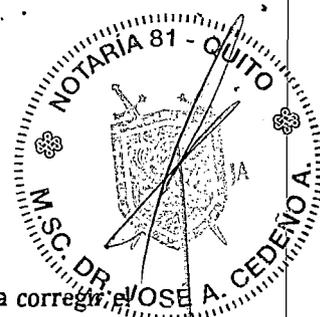
CONST. RM# 2130 DEL 07/09/1999 NOT. 5 DEL 10/08/1999.- L.P.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente al NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y NUMERO IDENTIFICACION, siendo lo correcto RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON NUMERO DE IDENTIFICACION RUC. 1792744377001, Quito, 06/06/2017.-

[Handwritten signature]



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION 019-RMQ-2015

[Handwritten signature]
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió; y que
devuelvo al interesado. En 1 foja(s).
Quito, 06 JUN 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791434749001
RAZÓN SOCIAL: AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES
REPRESENTANTE LEGAL: RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA LTDA
CONTADOR: ORELLANA MIRANDA DOLORES DEL CONSUELO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 07/09/1999
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/09/1999
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/1999
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: N35-17 Interseccion: JUAN PABLO SAENZ Edificio: XEROX Oficina: 7 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Email: mcartagena@deloitte.com Telefono Trabajo: 023815114 Telefono Trabajo: 022469191 Celular: 0998421054

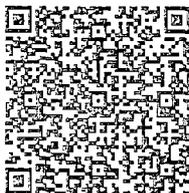
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002604460

Fecha: 29/11/2018 13:07:56 PM

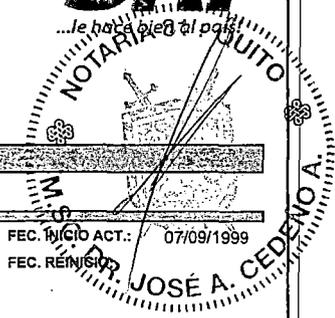


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791434749001
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 07/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES	FEC. CIERRE:	FEC. RÉGISTRO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: ÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: N35-17 Interseccion: JUAN PABLO SAENZ Referencia: DIAGONAL AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Edificio: XEROX Oficina: 7 Email: mcartagena@deloitte.com Telefono Trabajo: 023815114 Telefono Trabajo: 022469191 Celular: 0998421054		

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE: que la(s) copia(s) que antes de este día
constante(s) en _____ feja(s) útiles, es/son
y exacta(s) como el original del documento que me
fue exhibido y que devolví al interesado.

Quito, 29/11/2018
FV

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



Código: RIMRUC2018002604460
Fecha: 29/11/2018 13:07:56 PM

Quito, 17 de febrero de 2017

Señor
Manuel Santiago Cartagena Proaño
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que, en la cláusula quinta del contrato constitutivo de **RP&C-LAW REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, se le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social de **RP&C-LAW REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, al Gerente General de la compañía le corresponde, entre otras atribuciones, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones inherentes al cargo de **GERENTE GENERAL** se encuentran detallados en el Estatuto Social de **RP&C-LAW REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Dra. Paulina Auquilla Fonseca, el 01 de febrero de 2017 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 08 de febrero de 2017.

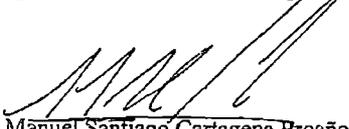
Confiero este nombramiento en su favor en virtud de la autorización expresada en la cláusula quinta del contrato constitutivo de la compañía.

Atentamente,

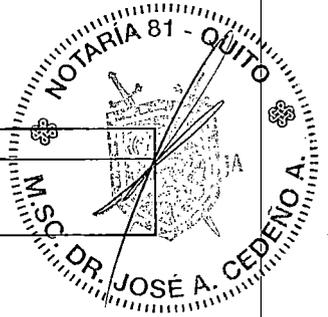


Ab. Carla Johanna Rojas Acevedo
C.C.: 172265622-8

RAZÓN.- El 20 de febrero de 2017, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Manuel Santiago Cartagena Proaño
C.C.: 170689520-6



TRÁMITE NÚMERO: 11587
9 3 1 6 3 6 B C T B W A P *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2663
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RP&C-LAW REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN:	1706895206
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 553 DEL 08/02/2017.- NOT. 37 DEL 01/02/2017 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

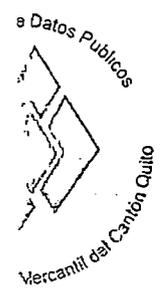
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-7866 GASPAR DE VILLARROEL

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con el artículo 15 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 1 foja(s).

Quito, 30 Nov 2017

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 26 días del mes de noviembre de 2018, a las 10:30 a.m., en las oficinas de AT&T Global Network Services Ecuador Cia. Ltda., ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socios	Apoderada	Capital Suscrito y Pagado (USD)	Número de Participaciones (USD 0.04 c/u)
AT&T Global Network Holdings LLC	Amparo Sofía Oliva Velasco	\$ 2,167,255.00	54,181,375
AT&T Global Network Enterprises LLC	Amparo Sofía Oliva Velasco	\$ 22,115.00	552,875
AT&T Global Network Services Group LLC	Amparo Sofía Oliva Velasco	\$ 22,115.00	552,875
TOTAL	-	\$ 2,211,485.00	55,287,125

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, en forma unánime, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

En ausencia del titular, actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Socios, la abogada Carolina Santillán Naranjo, y como Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto Social de la compañía, el doctor Manuel Cartagena Proaño, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda., la cual ocupa el cargo de Gerente General de la compañía.

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía y solicita se eleve a moción que este órgano conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

1. *Conocimiento y resolución sobre la reclasificación de las Cuentas por Pagar a los socios de AT&T Global Network Services Ecuador Cia. Ltda., registradas en la contabilidad de la compañía como un pasivo, a la Cuenta Patrimonial "Aportes para Futura Capitalización".*
2. *Conocimiento y resolución sobre el aumento del capital social de la compañía y la consecuente reforma de su Estatuto Social.*

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a la apoderada de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS HA RESUELTO, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO** y, en

consecuencia, el Secretario declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Socios, la Presidenta Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día acordado:

1. *Conocimiento y resolución sobre la reclasificación de las Cuentas por Pagar a los socios de AT&T Global Network Services Ecuador Cia. Ltda., registradas en la contabilidad de la compañía como un pasivo, a la Cuenta Patrimonial "Aportes para Futura Capitalización".*

Toma la palabra el Secretario y expone a la Junta General de Socios que la sociedad estadounidense AT&T Corp. realizó un préstamo a favor de su compañía relacionada AT&T Global Network Services Ecuador Cia. Ltda. habiéndose generado por tanto una "Cuenta por Pagar" en la contabilidad de AT&T Global Network Services Ecuador Cia. Ltda. a favor de AT&T Corp.

El 04 de octubre de 2018, de la "Cuenta por Cobrar" a AT&T Global Network Services Ecuador Cia. Ltda. registrada en la contabilidad de AT&T Corp., esta última realizó una cesión de crédito en la suma de USD 1,000,000.00 a favor de la socia AT&T Global Network Services Group LLC, la que, a su vez, el 10 de octubre de 2018, realizó cesiones de créditos a favor de la socia AT&T Global Network Holdings LLC en la suma de USD 970,200.00; y, a favor de la socia AT&T Global Network Enterprises LLC en la suma de USD 19,800.00. Por su parte, el 10 de octubre de 2018, la socia AT&T Global Network Enterprises LLC realizó una cesión de crédito a favor de la socia AT&T Global Network Holdings LLC en la suma de USD 9,800.00.

En virtud de lo expuesto, las referidas socias de AT&T Global Network Services Ecuador Cia. Ltda. adquirieron la calidad de acreedoras de la compañía, en los siguientes montos:

- a. La socia AT&T Global Network Holdings LLC registra una Cuenta por Cobrar de USD 980,000.00;
- b. La socia AT&T Global Network Enterprises LLC registra una Cuenta por Cobrar de USD 10,000.00; y,
- c. La socia AT&T Global Network Services Group LLC registra una Cuenta por Cobrar de USD 10,000.00.

Con estos antecedentes, pide la palabra la apoderada de los socios y manifiesta que sus respectivas mandantes le han autorizado para solicitar que, en el presente acto, se eleve a moción que las mencionadas "Cuentas por Pagar" que constan en el pasivo de AT&T Global Network Services Ecuador Cia. Ltda. se reclasifiquen a la Cuenta Patrimonial "Aportes para Futura Capitalización" y se registren a dichas sociedades extranjeras como sus beneficiarias.

Una vez finalizada la intervención de la apoderada de los socios, pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE y AUTORICE que la "Cuenta Por Pagar" de USD 1,000,000.00 que consta en el pasivo de AT&T Global Network Services Ecuador Cia. Ltda. se reclasifique a la Cuenta Patrimonial "Aportes para Futura Capitalización" y en esta última se registren como beneficiarias a las siguientes sociedades:

- a. La socia AT&T Global Network Holdings LLC en la suma de USD 980,000.00;
- b. La socia AT&T Global Network Enterprises LLC en la suma de USD 10,000.00; y,
- c. La socia AT&T Global Network Services Group LLC en la suma de USD 10,000.00.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.



A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS HA RESUELTO, POR UNANIMIDAD, APROBAR Y AUTORIZAR QUE LA "CUENTA POR PAGAR" DE USD 1,000,000.00 QUE CONSTA EN EL PASIVO DE LA COMPAÑIA SE RECLASIFIQUE A LA CUENTA PATRIMONIAL "APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN", EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA MOCIÓN DE LA PRESIDENTA AD-HOC.

La Presidenta Ad-Hoc solicita al Secretario que dé lectura al siguiente punto del orden del día acordado:

2. *Conocimiento y resolución sobre el aumento del capital social de la compañía y la consecuente reforma de su Estatuto Social.*

Hace nuevamente uso de la palabra la Presidenta Ad-Hoc y plantea a la Junta General de Socios la conveniencia de incrementar el capital suscrito y pagado de AT&T Global Network Services Ecuador Cía. Ltda. en la suma de USD 1,000,000.00, a fin de fortalecer el patrimonio de la sociedad.

Pide la palabra la apoderada de los socios, quien propone que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 140 de la Ley de Compañías, el pago del aumento del capital social se lo realice mediante compensación de créditos, tomando fondos de la Cuenta Patrimonial "Aportes para Futura Capitalización", en la que sus respectivas mandantes registran saldos acreedores, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	SALDO ACREEDOR
AT&T Global Network Holdings LLC	USD 980,000.00
AT&T Global Network Enterprises LLC	USD 10,000.00
AT&T Global Network Services Group LLC	USD 10,000.00
TOTAL	USD 1,000,000.00

Continúa con la palabra la apoderada de los socios quien manifiesta que, en virtud de los saldos acreedores que cada uno de aquellos tiene actualmente en la Cuenta Patrimonial "Aportes para Futura Capitalización", conforme se ha expuesto en la presente sesión, sus mandantes AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC, AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC y AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC le han autorizado para proponer que el aumento del capital social no se realice en proporción matemáticamente exacta al porcentaje de participación que tienen dichos socios en la compañía, renunciando, por lo tanto, al derecho de preferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Compañías.

En virtud de lo expuesto, pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE:

1. El aumento del capital social de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., en la suma de USD 1,000,000.00, los cuales serán suscritos y pagados, mediante compensación de créditos, tomando fondos de la Cuenta Patrimonial "Aportes para Futura Capitalización", en la que, según se expuso previamente, la socia AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC registra un saldo acreedor en la suma de USD 980,000.00; la socia AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC registra un saldo acreedor en la suma de USD 10,000.00; y, la socia AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC registra un saldo acreedor en la suma de USD 10,000.00, producto de lo cual, el capital suscrito y pagado de la compañía será de USD 3,211,485.00.

- 
2. Que, en virtud de los saldos acreedores que cada uno de los socios tiene actualmente en su Cuenta Patrimonial "Aportes para Futura Capitalización", conforme se ha expuesto en la presente sesión, los socios AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC, AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC y AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC no renuncian el aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a su porcentaje de participación en la compañía, renunciando, por lo tanto, al derecho de preferencia.
 3. La emisión de 24,500,000 nuevas participaciones a nombre de la socia AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC con un valor nominal de USD 0.04 cada una.
 4. La emisión de 250,000 nuevas participaciones a nombre de la socia AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC con un valor nominal de USD 0.04 cada una.
 5. La emisión de 250,000 nuevas participaciones a nombre de la socia AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC con un valor nominal de USD 0.04 cada una.
 6. El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía que se incorpora al expediente de la presente junta.
 7. Autorizar al Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento del capital social y reforma del Estatuto Social, así como para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados necesarios y realice todos los actos requeridos para el perfeccionamiento de dicha escritura pública, incluyendo pero sin limitarse a la inscripción de aquélla en el Registro Mercantil correspondiente.

De igual forma, la Presidenta Ad-Hoc solicita que, en la misma moción, se incluya que, en el evento de aprobarse el aumento del capital social propuesto, la Junta General de Socios también APRUEBE la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Cuatro dirá en adelante: "El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD 3,211,485.00) dividido en OCHENTA MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (80,287,125) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 0.04) cada una".

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS HA RESUELTO UNÁNIMEMENTE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA MOCIÓN DE LA PRESIDENTA AD-HOC.**

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta. Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc dispone que por Secretaría se la someta a votación, luego de lo cual, el Secretario proclama que aquélla ha sido aprobada, en forma unánime y sin observación alguna, así como suscrita por todos los asistentes.

Después de disponer que se agreguen al expediente de esta Junta General de Socios los documentos que prevé la legislación aplicable y aquellos conocidos y considerados por este órgano de gobierno, la Presidenta Ad-Hoc levanta la sesión, a las 11:30 a.m.

Presidenta Ad-Hoc

Caroline Santillán

Ab. Carolina Santillán Naranjo

Secretario - Gerente General

Manuel Cartagena Proaño

Dr. Manuel Cartagena Proaño
Gerente General y Representante Legal de
RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda.

LOS SOCIOS

Sofía Oliva Velasco

AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC
AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC
Dra. Sofía Oliva Velasco
Apoderada Especial

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 26 de noviembre de 2018.

Manuel Cartagena Proaño

Dr. Manuel Cartagena Proaño
Secretario de la Junta

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n),
constante(s) en 3 foja(s) útiles es fiel
y exacta(s) COPIA(LS) del documento que me
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito, 20 NOV 2018

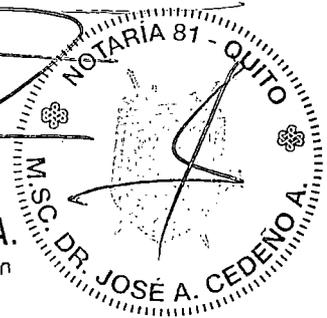


Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS,
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA POR: AT&T GLOBAL
NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





Factura: 001-001-000005022



20181701005001884

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005001884

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	25169

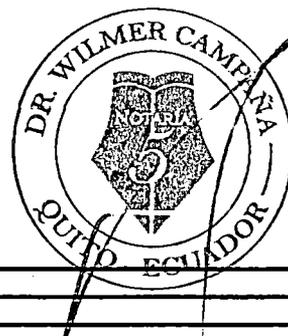
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALTOS ALEGRIA DAYSE DAYADIRA	POR SUS PRÓPIOS DERECHOS	CÉDULA	0250012754
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05770

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005001884



MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	25169

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALTOS ALEGRIA DAYSE DAYADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0250012754
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05770

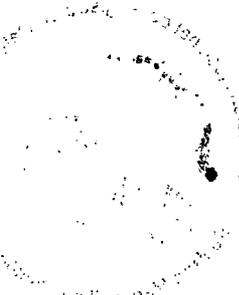


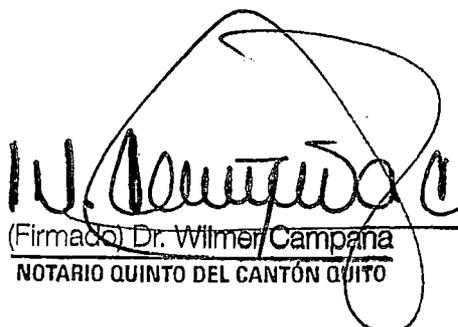
W. Campana

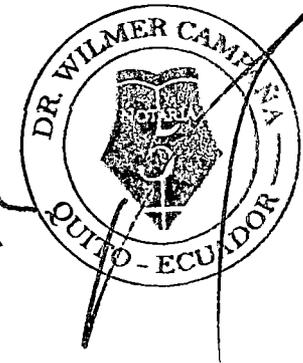
NOTARIO(A) WILMER ROGEEIO CAMPANA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**, de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL**, que otorga la **COMPAÑÍA AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor José Antonio Cedeño Armas, Notario Octogésimo Primero del cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil dieciocho, en la cual aumentan el capital y reforman los estatutos de la **COMPAÑÍA AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**, en los términos y condiciones contenidos en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo. Firmada y sellada en Quito, a tres de diciembre del dos mil dieciocho.




(Firmado) Dr. Wilmer Campana
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 85258



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	128554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6256
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792744377001	RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA LTDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CORTIÑAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Publicos
Quito



